



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N° 737
(Acta 25 del 05 de noviembre de 2020)

Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO :

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591 del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte, del 25 de enero de 2021 hasta el 18 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 19 de octubre de 2020, Acta No.18, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas, en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte.

QUE 2. GABRIELA MUNOZ QUINTANA con DNI 1013681293, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Yeungnam University (Corea del Sur) del 26 de febrero de 2021 hasta el 28 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 27 de octubre de 2020 Acta No.36, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas, en la Yeungnam University (Corea del Sur).

QUE 3. WENDY PAOLA ARIAS GARCÍA con DNI 1013680786, del programa de Geología, a través del Comité Asesor de pregrado de Geociencias, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad de Cádiz-España, del 08 de febrero de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Geociencias, en su sesión del 05 de noviembre de 2020 Acta No.37, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas, en la Universidad de Cádiz- España.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 05 de noviembre de 2020, Acta No. 25, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad Autónoma de Baja California del Norte, del 25 de enero de 2021 hasta el 18 de junio de 2021, al estudiante DAVID SANTIAGO CUCHIGAY GONZÁLEZ con DNI 1015473591 del programa Física.

Asignaturas a cursar Universidad Autónoma de Baja California (UABC), México sede Ensenada		Asignaturas a equivaler en el Plan 2516 Programa de Física	
Código	Nombre	Código	Nombre
9888	Laboratorio de Óptica	2016681	Mediciones de Óptica y Acústica
4448	Comunicación Oral y Escrita	2023533	Curso de Libre Elección V
30146	Natación	2023534	Curso de Libre Elección VI
30153	Salvamento Acuático	2023535	Curso de Libre Elección VII
20433	Alemán I	2023536	Curso de Libre Elección VIII

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Yeungnam University (Corea del Sur), del 26 de febrero de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, a la estudiante GABRIELA MUNOZ QUINTANA con DNI 1013681293 del programa Biología.

Asignaturas a cursar Yeungnam University		Asignaturas a equivaler en el Plan 2513- Biología Universidad Nacional de Colombia	
Código	Nombre	Código	Nombre
849	Cell Biology	2017522	Biología Celular
1134	Molecular Biology	2017523	Biología Molecular
860	Functional Genomics	2027534	Genómica
2466	Inmunology	2018808	Inmunología
3897	Korean history and culture	2025053	Introducción a la cultura coreana

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad de Cádiz- España, del 08 de febrero de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, a la estudiante WENDY PAOLA ARIAS GARCÍA con DNI 1013680786 del programa de Geología.

Asignaturas a cursar Universidad de Cádiz- España		Asignaturas a equivaler en el Plan 2517- Geología, Universidad Nacional de Colombia	
Código	Nombre	Código	Nombre
42307022	Oceanografía Química	0000	Libre Elección
42307023	Oceanografía Geológica	0000	Libre Elección
42307030	Evaluación del impacto ambiental y sistemas normalizados de gestión	0000	Libre Elección
42307018	Métodos en Oceanografía	0000	Libre Elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 4. Los avales que se mencionan en el artículo 1,2 y 3 de la presente resolución, quedaran sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias y en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, sobre las movilidades salientes durante la emergencia sanitaria.

ARTICULO 5. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

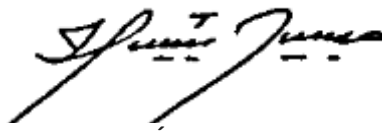
ARTÍCULO 6. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Física, Área Curricular de Biología, Área Curricular de Geociencias y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyectado: Yury Arias
Revisión y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico